INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMA CUANTÍA PROCESO No. SA-SA-MC-028-2025

OBJETO: SUMINISTRO, DISEÑO E INSTALACIÒN DE SEÑALETICA PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL Y DEMAS CENTROS EXTERNOS DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA QUE LO REQUIERAN.

FECHA: 1 de diciembre de 2025.

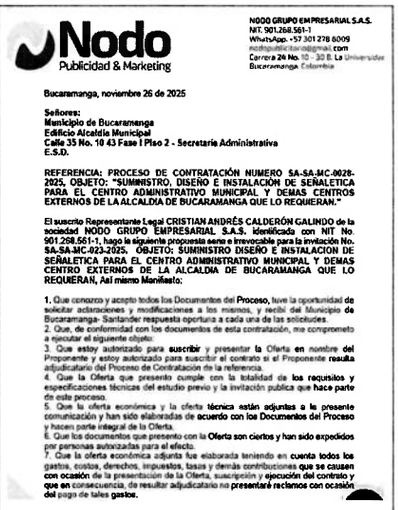
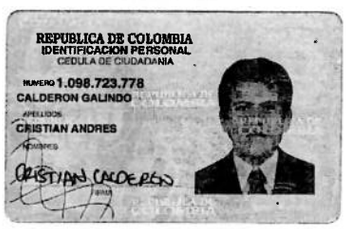
De conformidad con el contenido de la Invitación Pública y lo definido en el numeral 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se dio traslado al Comité Evaluador designado, el cual procede a realizar la validación y verificación de requisitos habilitantes de orden técnico, jurídico y económico de los proponentes de conformidad con el orden de elegibilidad a partir del criterio de menor precio en el que se enmarca la Modalidad de Mínima Cuantía, el cual se relaciona a continuación:

No.	Nombre del Proponente	Nit	Representante Legal	CC	Valor Propuesta
1	TRISTANCHO ASCANIO EDER ALEXANDER	1090412807-3	TRISTANCHO ASCANIO EDER ALEXANDER	1090412807	$6.860.721,69
2	THINK AGENCIA DE PUBLICIDAD SAS	901424098-1	RODRIGUEZ DURAN LUIS DAVID	91509400	$7.104.038,53
3	NODO GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	901268561-1	CALDERON GALINDO CRISTIAN ANDRES	1098723778	$7.138.000,00
4	MOJICA & ASOCIADOS IMPRESORES S.A.S.	900435672-1	RAMIREZ GELVEZ CARMEN JOHANNA	63527781	$7.155.243,00
5	DISTRIBUIDORA DIPRO S.A.S	901460690-3	Diana Katherine González Cárdenas	1110479601	$7.758.000,00
6	COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PA`YA HACE LA DIFERENCIA" S A S	900923526-8	Sierra Velásquez Yenny Yolanda	53122962	$7.954.898,00
7	INVERSIONES ALDASA SAS	901568602-0	GERARDO ANTONIO ALVARADO LOPEZ	14190794	$8.101.020,00
8	4 PODER 360 SAS	901737414-8	Omar William Riveros Riveros	79554678	$8.662.980,00

Se procede con la verificación de los documentos de subsanación allegados el día 28/11/2025 siendo las 8:57 PM en la plataforma SECOP II, por el proponente **NODO GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.** identificados con NIT 901268561-1 representados legalmente por CALDERON GALINDO CRISTIAN ANDRES identificado con cédula de ciudadanía N° 1098723778, en consecuencia, se procede con la revisión de los documentos allegados:

INFORME DE EVALUACIÓN

No.	ITEM	NODO GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
1.	**REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO**	
1.1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** La oferta debe estar acompañada de la carta de presentación suscrita en nombre propio, en el evento de personas naturales o por el representante legal o por la persona designada para representarlo en caso de sociedades, consorcio o unión temporal, en la cual se deberá manifestar en forma expresa no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni contar con ningún impedimento legal, la cual debe ser	CUMPLE

	diligenciada según el formato del Anexo No. 1 de la presente Invitación a Presentar Oferta. En cualquier caso, si la oferta es suscrita por apoderado, deberá anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o participar en todo el proceso y para suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. PODER: Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante poder debidamente autenticado, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar. NOTA 1: En todo caso para la presentación de las ofertas no se requiere presentación de poder cuando la misma se actúa a través de representante legal. NOTA 2: Señor Proponente, tenga en cuenta que la suscripción de este anexo contendrá la aceptación directa de todas las condiciones establecidas, en los documentos previos y en esta invitación pública incluida sus anexos, para el presente proceso de selección. La capacidad legal es un requisito cuyo cumplimiento se exige al interesado desde el momento de presentación de la oferta. La capacidad jurídica no es subsanable.	 Nodo Publicidad & Marketing NODO GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. NIT. 901.268.561-1 WhatsApp. +57 301 278 6009 nodopublicidad@gmail.com Carrera 2A No. 10 - 30 B. La Universidad Bucaramanga, Colombia Bucaramanga, noviembre 26 de 2025 Señores: Municipio de Bucaramanga Edificio Alcaldía Municipal Calle 35 No. 10 43 Fase I Piso 2 - Secretaría Administrativa E.S.D. REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO SA-SA-MC-0028-2025. OBJETO: "SUMINISTRO, DISEÑO E INSTALACIÓN DE SEÑALETICA PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL Y DEMAS CENTROS EXTERNOS DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA QUE LO REQUIERAN." El suscrito Representante Legal CRISTIAN ANDRÉS CALDERÓN GALINDO de la sociedad NODO GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. identificada con NIT No. 901.268.561-1, hago la siguiente propuesta seria e irrevocable para la invitación No. SA-SA-MC-023-2025. OBJETO: SUMINISTRO DISEÑO E INSTALACION DE SEÑALETICA PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL Y DEMAS CENTRO EXTERNOS DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA QUE LO REQUIERAN, Así mismo Manifiesto: 1. Que conozco y acepto todos los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Municipio de Bucaramanga- Santander respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 2. Que, de conformidad con los documentos de esta contratación, me comprometo a ejecutar el siguiente objeto: 3. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia. 4. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del estudio previo y la invitación pública que hace parte de este proceso. 5. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta. 6. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto. 7. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
1.2.	**FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO** El oferente deberá presentar junto con su oferta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal o apoderado, según corresponda. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.	CUMPLE  REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.098.723.778 CALDERON GALINDO APELLIDOS CRISTIAN ANDRES NOMBRES  FECHA DE NACIMIENTO 29-JUN-1992 BUCARAMANGA (SANTANDER) LUGAR DE NACIMIENTO 1.80 O+ M ESTATURA G.S. RH SEXO 12-JUL-2010 BUCARAMANGA FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION INDICE DERECHO REGISTRADOR NACIONAL
1.3.	**CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL SEGÚN EL CASO.** Si el oferente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según sea el caso, cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente invitación y cuya	CUMPLE

fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario respecto de la fecha de cierre del proceso.

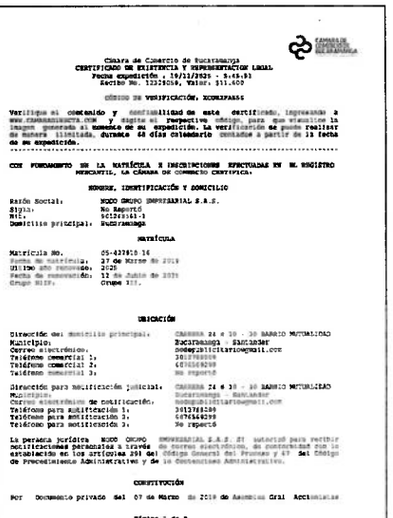
El oferente (persona jurídica nacional) deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente invitación. El Representante Legal de la entidad debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, deben presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, dicho certificado deberá contener los mismos requisitos establecidos en la presente invitación Publica, el objeto social o actividad comercial de cada uno de los integrantes debe estar relacionado con el objeto de la presente invitación, so pena de rechazo de la propuesta, y el término de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si el oferente es Persona Natural, deberá adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente, con el fin de acreditar la calidad de comerciante, en donde conste que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, cuya actividad comercial esté relacionado con el objeto de la presente invitación, así mismo la expedición del certificado de Registro Mercantil no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Si la propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad jurídica de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de la ciudad en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta y la sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo del contrato y un (1) año más contando desde la fecha de liquidación del mismo.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la



Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 19/11/2025 - 9:48:01
Recibo No. 1232606, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. XCOMPASS5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camaramanga.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: NODO GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
Sigla: No Reportó
NIT: 901226163-1
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-427816-16
Fecha de matrícula: 27 de Marzo de 2019
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 12 de Junio de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 24 # 30 - 30 BARRIO MUTUALIDAD
Municipio: Bucaramanga - 68001000
Correo electrónico: nodogrupbiz1@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3013798209
Teléfono comercial 2: 6076568299
Teléfono comercial 3: No reportó

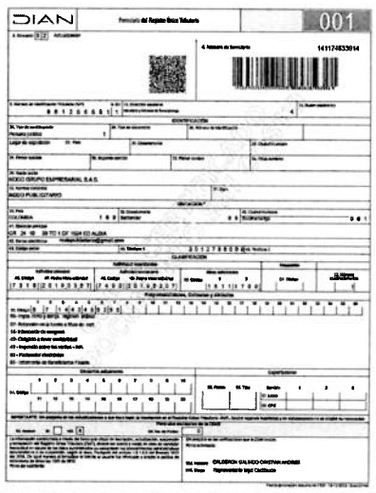
Dirección para notificación judicial: CARRERA 24 # 30 - 30 BARRIO MUTUALIDAD
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: nodogrupbiz1@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3013798209
Teléfono para notificación 2: 6076568299
Teléfono para notificación 3: No reportó

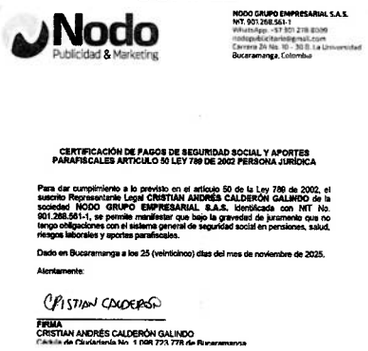
La persona jurídica NODO GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 07 de Marzo de 2019 de Asamblea Gral Accionistas

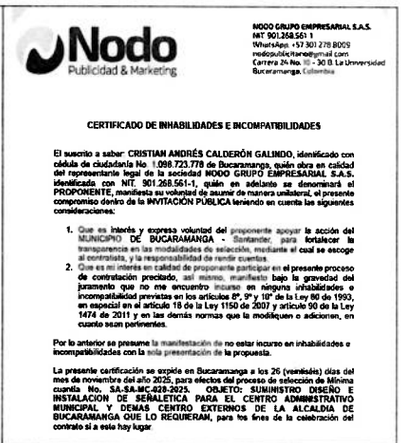
Página 1 de 3

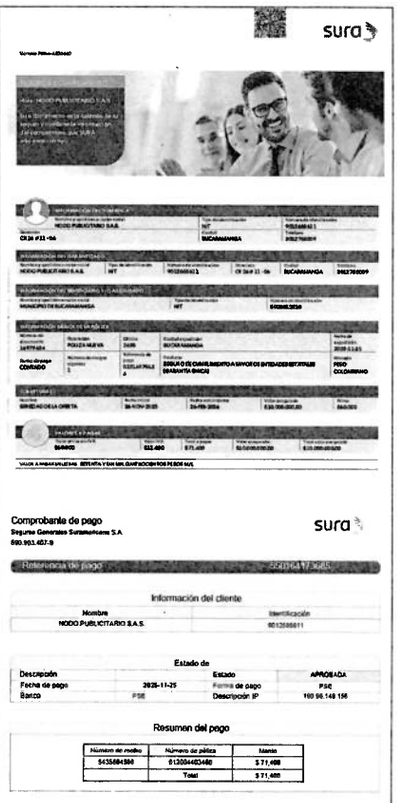
	obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano o acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.	
1.4.	**IDENTIFICACION TRIBUTARIA - REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)** El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará junto con la oferta copia del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditaran individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.	**CUMPLE**  DIAN 001
1.5.	**AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y CONTRATAR** Cuando se desprenda del Certificado de Existencia y Representación Legal, que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue autorización de la Junta Directiva, Consejo Superior o Asamblea de Accionistas, según el máximo órgano de la persona jurídica de acuerdo con los estatutos de la sociedad y el certificado de existencia y representación legal. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio). Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá aportar poder debidamente autenticado en el que se indique expresamente que el apoderado está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.	**NO APLICA.**
1.6.	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** El proponente con la oferta deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda a uno u otro, y que contenga como mínimo lo siguiente: a) Identificación de cada uno de sus integrantes. b) Designación del representante, sus facultades y limitaciones c) El objeto del Consorcio o de la Unión Temporal	**NO APLICA**

	d) Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. e) La indicación que ninguna de los integrantes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del Municipio. En el evento que el Consorcio o Unión Temporal actúe por intermedio de apoderado, a la propuesta deberá acompañarse el poder debidamente autenticado, conferido a quien vaya a representar al consorcio o unión temporal, con facultades amplias y suficientes para obligar al mismo. Los proponentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva a la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el consorcio o unión temporal.	
1.7.	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES.** El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal cuando por ley así se exija para la persona jurídica o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley. Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales el presente requisito deberá acreditarse de manera individual y cumplir con los requisitos señalados en el párrafo anterior, y en caso de ser persona natural deberá anexar certificación de afiliación a salud y pensión con una vigencia no inferior a 30 días calendario antes del cierre del presente proceso contractual. De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un consorcio o unión temporal, deberán anexar certificación de afiliación a salud y pensión con una vigencia no inferior a 30 días calendario antes del cierre del presente proceso contractual. En caso de no tener personal a cargo del oferente y, en consecuencia, no estar pagando seguridad social actualmente, anexar certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso. NOTA 1: CUALQUIER DOCUMENTO QUE AVALE ESTA CONDICIÓN DEBERÁ VENIR SUSCRITO POR QUIEN CORRESPONDA.	CUMPLE  Nodo Publicidad & Marketing NODO GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. NIT. 901.268.561-1 WhatsApp: +57 301 218 8099 nodopublicitario@gmail.com Carrera 24 No. 10 - 30 B. La Universidad Bucaramanga, Colombia **CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 PERSONA JURÍDICA** Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal **CRISTIAN ANDRÉS CALDERÓN GALINDO** de la sociedad **NODO GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.** identificada con NIT No. 901.268.561-1, se permite manifestar que bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud, riesgos laborales y aportes parafiscales. Dado en Bucaramanga a los 25 (veinticinco) días del mes de noviembre de 2025. Atentamente: **FIRMA** **CRISTIAN ANDRÉS CALDERÓN GALINDO**

	NOTA 2: EN TODOS LOS CASOS EN QUE LA CERTIFICACIÓN REFERIDA SEA SUSCRITA POR CONTADOR PÚBLICO O REVISOR FISCAL DEL OFERENTE, SEGÚN SEA EL CASO, DEBERÁ ADJUNTAR LA COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE CONTADOR VIGENTE, DONDE CONSTE TAL CONDICIÓN.	
1.8.	**VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.	**CUMPLE**  CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL . INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de noviembre de 2025, a las 07:58:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 1098723776 Código de Verificación: 1098723776251126075803 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL . INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de noviembre de 2025, a las 07:58:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 901268561 Código de Verificación: 9012685611251126075829 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.
1.9	**VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.** La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente, Persona Natural, (Persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la	**CUMPLE**  PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 285000976 Bogotá D.C. 26 de noviembre del 2025 La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información en el Registro de Sanciones e Inhabilidades dentro de persona NOMBRE GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. identificado con NIT número 901268611 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones e inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de cumplimiento previsto en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificará todas las anotaciones que figuren en el registro. Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 modificado por el artículo 23 de la Ley 1952 de 2019. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de las fallas con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las sanciones proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la función de ejercicio o haciendo un ejercicio en garantía. Este documento tiene efectos para ejercer el cargo público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley aplicable a dicho cargo público, salvo que se trate de una inhabilidad especial, evento en el cual se indicará expresamente. El Sistema SIRI registra como antecedentes las sanciones y/o inhabilidades impuestas a partir de la vigencia de la Ley 1952 de 2019. En caso de existir información adicional o aclaración de sanciones con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del siguiente en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Carlos William Rodríguez Millán Jefe Oficina de Relacionamiento Con El Ciudadano (C) PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 285000934 Bogotá D.C. 26 de noviembre del 2025 LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información del Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), sobre NOMBRE CRISTIAN ANDRES CALDERON GALINDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098723779 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones e inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de cumplimiento previsto en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificará todas las anotaciones que figuren en el registro. Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 modificado por el artículo 23 de la Ley 1952 de 2019. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de las fallas con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las sanciones proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la función de ejercicio o haciendo un ejercicio en garantía. Este documento tiene efectos para ejercer el cargo público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley aplicable a dicho cargo público, salvo que se trate de una inhabilidad especial, evento en el cual se indicará expresamente. El Sistema SIRI registra como antecedentes las sanciones y/o inhabilidades impuestas a partir de la vigencia de la Ley 1952 de 2019. En caso de existir información adicional o aclaración de sanciones con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del siguiente en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Carlos William Rodríguez Millán Jefe Oficina de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

	gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.	
1.10.	**VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA NACIONAL.** Ningún proponente, Persona Natural, Representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todos los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.	CUMPLE **Consulta en línea de Antecedentes Paneles y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** **Que siendo las 08:01:55 AM horas del 20/11/2025, el ciudadano identificado con:** **Cédula de Ciudadanía Nº 1098723778** **Apellidos y Nombres: CALDERON GALINDO CRISTIAN ANDRES** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** **de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.** **En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.** **Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.** **Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.**
1.11.	**VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA CON EL PAGO DE MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia).** Ningún proponente, persona natural, podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía. Para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional (Art 183).	CUMPLE. Policía Nacional de Colombia Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 20/11/2025 08:07:45 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 1098723778 y Nombre: CRISTIAN ANDRES CALDERON GALINDO. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. 127523334 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
1.12.	**CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM** El proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, deberá allegar certificado del REDAM vigente para la fecha de cierre del proceso.	CUMPLE TIC MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con numero de identificación CC 1098723778 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. Se expide en Bogotá el 20/11/2025 08:18 AM Código Verificación BJPWEJBG3OX Válido hasta 19/03/2026 Dirección de Gobierno Digital MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
1.13.	**CERTIFICADO DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPTABILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.** Para el caso de las personas jurídicas, el representante legal deberá presentar una declaración en la cual conste	CUMPLE

	que ni él, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral, suscrita.	 NODO GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. NIT 901.268.561-1 WhatsApp +57 301 278 8009 nodopublicitario@gmail.com Carrera 24 No. 10 – 30 B. La Universidad Bucaramanga, Colombia **CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** El suscrito a saber: **CRISTIAN ANDRÉS CALDERÓN GALINDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.723.778 de Bucaramanga, quién obra en calidad del representante legal de la sociedad **NODO GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.** identificada con NIT. 901.268.561-1, quién en adelante se denominará el **PROPONENTE**, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro de la **INVITACIÓN PUBLICA** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - Santander, para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas. 2. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades o incompatibilidad previstas en los artículos 8°, 9° y 10° de la Ley 80 de 1993, en especial en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes. Por lo anterior se presume la manifestación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta. La presente certificación se expide en Bucaramanga a los 26 (veintiséis) días del mes de noviembre del año 2025, para efectos del proceso de selección de Mínima cuantía No. **SA-SA-MC-028-2025. OBJETO: SUMINISTRO DISEÑO E INSTALACION DE SEÑALETICA PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL Y DEMAS CENTRO EXTERNOS DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA QUE LO REQUIERAN**, para los fines de la celebración del contrato si a este hay lugar.
1.14.	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** Todo proponente, Persona Natural o Jurídica (a través de su Representante Legal), deberán presentar este formato, debidamente suscrito.	**CUMPLE** NODO GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. NIT 901 268 561-1 WhatsApp +57 301 278 8009 nodopublicitario@gmail.com Carrera 24 No. 10 – 30 B. La Universidad Bucaramanga, Colombia Bucaramanga, noviembre 26 de 2025. **Señores:** **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA** **E. S. M.** Ciudad. **ASUNTO: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. SA-SA-MC-023-2025.** El suscrito Representante Legal **CRISTIAN ANDRÉS CALDERÓN GALINDO** de la sociedad **NODO GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.** identificada con NIT No. 901.268.561-1, hago la siguiente propuesta seria e irrevocable para la invitación No. **SA-SA-MC-028-2025. OBJETO: SUMINISTRO DISEÑO E INSTALACION DE SEÑALETICA PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL Y DEMAS CENTRO EXTERNOS DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA QUE LO REQUIERAN**, quién en adelante se llamará el Proponente, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes: **CONSIDERACIONES:** Que el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - Santander, convoco el proceso de selección No. **SA-SA-MC-028-2025.** Con el OBJETO: **SUMINISTRO DISEÑO E INSTALACION DE SEÑALETICA PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL Y DEMAS CENTRO EXTERNOS DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA QUE LO REQUIERAN.** Que es de interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - Santander, en el esplemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción. Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes:
1.15	**DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA.** Todo proponente, Persona Natural o Jurídica (a través de su Representante Legal), deberán presentar este formato, debidamente suscrito. (Formato 9)	**SUBSANADO** El proponente aporta certificación requerida en el plazo establecido. NODO GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. NIT 901.268.561-1 WhatsApp +57 301 278 8009 nodopublicitario@gmail.com Carrera 24 No. 10 - 30 B. La Universidad Bucaramanga, Colombia Bucaramanga, noviembre 28 de 2025 **Señores:** **Municipio de Bucaramanga** **Edificio Alcaldía Municipal** **Calle 35 No. 10 43 Fase I Piso 2 - Secretaría Administrativa** **E.S.D.** **Ciudad.** **REFERENCIA: PROCESO No. SA-SA-MC-028-2025.** **OBJETO CONTRACTUAL: SUMINISTRO DISEÑO E INSTALACION DE SEÑALETICA PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL Y DEMAS CENTRO EXTERNOS DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA QUE LO REQUIERAN.** El suscrito Representante Legal **CRISTIAN ANDRÉS CALDERÓN GALINDO** de la sociedad **NODO GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.** identificada con NIT No. 901.268.561-1, quién en adelante se llamará el Proponente, manifiesto que se ouenta **con** un SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, el cual cumple a cabalidad con las normas colombianas **que le son** aplicables. En virtud de lo anterior **se** certifica que: El suscrito **CRISTIAN ANDRÉS CALDERÓN GALINDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.723.778 de Bucaramanga y en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad **NODO GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.**, identificada con Nit. No. 901.268.561-1, manifiesto que para dar cumplimiento a lo señalado en las normas internas y externas que regulan lo concerniente a la Prevención **del Lavado** de Activos, de la Financiación del Terrorismo y de la Financiación de **Proliferación de Armas de** Destrucción **Masiva** (LAFT/FPADM), declaro como proponente y **bajo la gravedad de juramento**: 1 **Que mis recursos o los recursos de la persona jurídica que represento provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de la actividad comercial que desarrolla/ la persona jurídica que representa; por lo tanto, no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.** @publicidadnodo
1.16.	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** El proponente deberá allegar la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento junto con sus anexos, por un valor del diez por ciento (10%) del valor de la oferta, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la	**CUMPLE**

	presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo descrito en el cronograma del proceso. Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6 ibídem, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta garantía será otorgada a favor del Municipio de BUCARAMANGA – Santander - NIT 890 201 222-0, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, quien deberá figurar con su razón social completa, según como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por TODOS sus integrantes. La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal. El proponente deberá allegar recibo de pago y/o certificación donde conste el pago de la misma expedido por la Aseguradora que la expida. La NO presentación de esta garantía junto con la propuesta será causal de rechazo.	 sura Comprobante de pago Seguros Generales Suramericana S.A. 890.903.457-8 sura Información del cliente Nombre NODO PUBLICITARIO S.A.S. Identificación Estado de Descripción Estado APROBADA Fecha de pago 2025-11-25 Forma de pago PSE Banco PSE Descripción IP Resumen del pago Número de medio Número de póliza Monto Total
2	**VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS DEL ORDEN TECNICO**	**NODO GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.**
2.1.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** El proponente deberá acreditar experiencia hasta con TRES (03) contratos celebrados, ejecutados y/o liquidados que cumplan con los siguientes requisitos: El objeto o alcance del contrato debe estar directamente relacionado con el del presente proceso. Los contratos deben estar terminados y/o liquidados. La cuantía o sumatoria de los contratos aportados como experiencia debe ser igual al 100% del presupuesto oficial.	**CUMPLE** El oferente adjunta tres (3) certificaciones con empresa privada con las respectivas facturas, cumpliendo con este requisito: **1.** Certificación y factura Contrato con Institución Villa San Ignacio por el valor $4.613.065.

	El proponente podrá acreditar dicha experiencia con los contratos y conjuntamente con el acta de liquidación o certificación del mismo; cuando se trate de certificación o certificaciones deben ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos: Nombre de la empresa Contratante N.I. T Nombre del Contratista Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. Número del contrato Objeto del contrato Valor del Contrato Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) Nombre y firma de quien expide la certificación. No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución. La entidad se reserva el derecho a verificar con las respectivas entidades y/o personas naturales o jurídicas, la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será RECHAZADA. Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, adicional a las certificaciones, deberá anexar copia de la(s) factura(s) legales, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia. En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren servicios adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a dichos servicios. Cada certificación deberá acreditar un solo contrato. En caso de que sea presentada una certificación en la que se relacionen más de un contrato, los mismos se tomarán como independientes para el cálculo de la experiencia. En caso de certificación de personas privadas, deberá anexar copia de factura de venta, la cual debe cumplir con los requisitos del Estatuto Tributario o certificación expedida con posterioridad a fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente. Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el	2. Certificación Contrato y factura con Productos Industriales y Asesorías SAS por el valor $21.074.158. 3. Certificación Contrato y facturas con ARDISA S.A. por el valor $82.579.592. **CERTIFICACIÓN** El presente documento permite manifestar que: El Suscrito, **ARDISA S.A.** Con Nit. 890.200.050-6 quién en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y **CRISTIAN ANDRÉS CALDERÓN GALINDO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.723.778 de Bucaramanga, en Calidad de Representante Legal de **NODO GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.** Con **NIT. 901.268.561-1** quién en adelante se denominará **EL PROVEEDOR** han celebrado el siguiente acuerdo estipulado por las siguientes: **PRIMERA: SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN CORPORATIVA DE ARDISA S.A. MEDIANTE LA PRODUCCIÓN E IMPRESIÓN LITOGRAFICA Y DE GRAN FORMATO: REVISTAS, CATÁLOGOS, INSERTOS PARA PUBLICACIONES OFICIALES, VOLANTES, TARJETAS DE PRESENTACIÓN, PENDONES BASE ARAÑA, AGENDAS, HABLADORES, BRAND VEHICULAR, CARNETS, ETIQUETAS ADHESIVAS PARA USO INDUSTRIAL, VALLAS PUBLICITARIAS, CHISPAS DE PRECIO, BANDERINES, HABLADORES DE PISO, HABLADORES COLGANTES, ROMPETRAFICO, BOTONES PUBLICITARIOS, BUZONES, JUEGOS DIDACTICOS "RULETAS", BONOS DE DESCUENTO, SALTARINES, ESCARAPELAS, FOLDER, AFICHES, CUPONERAS, PENDONES, SEÑALIZACIÓN, AVISOS Y HABLADORES DE ESCRITORIO Y EQUIPOS TECNOLOGICOS.** **SEGUNDA:** El valor del presente acuerdo es la suma de $ 82.579.592 (Ochenta y dos millones quinientos setenta y nueve mil quinientos noventa y dos pesos moneda corriente.) el cual se cancelará en montos parciales de acuerdo a las solicitudes realizadas por el CONTRATANTE. **TERCERA:** EL PROVEEDOR se compromete a entregar la mercancía al COMPRADOR en óptimas condiciones de calidad y con las referencias estipuladas en la cláusula PRIMERA. **CUARTA:** La entrega de la mercancía se hará en la fecha anteriormente señalada en la Carrera 17C No. 60-30, Bucaramanga Colombia **QUINTA:** El acuerdo tuvo como fecha de inicio el 16 de abril de 2019 y su fecha de terminación es el 10 de diciembre de 2024. En constancia de lo anterior se firma en Bucaramanga a los 10 días del mes de diciembre de 2024. **CERTIFICACIÓN** El Suscrito, **CRISTIAN ANDRÉS CALDERÓN GALINDO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.723.778 de Bucaramanga, en Calidad de Representante Legal de **NODO GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.** Con **NIT. 901.268.561-1**, Ejecutó contratos con **PRODUCTOS INDUSTRIALES Y ASESORÍAS S.A.S.** Con Nit. 830.512.656-1, de acuerdo con las siguientes características: **CONTRATANTE:** PRODUCTOS INDUSTRIALES Y ASESORÍAS S.A.S. **CONTRATISTA:** NODO GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. **CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS: 82101500.** **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS Y DE MARKETING PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN CORPORATIVA DE PRONAS S.A.S MEDIANTE LA CREACIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS Y PRODUCCIÓN E IMPRESIÓN LITOGRAFICA Y DE GRAN FORMATO: REVISTAS, CATÁLOGOS, INSERTOS PUBLICITARIOS, VOLANTES, TARJETAS DE PRESENTACIÓN, PENDONES BASE ARAÑA, AGENDAS, ESFEROS CONTRAMARCADOS, BOLSAS ECOLÓGICAS, HABLADORES, BRAND VEHICULAR, CARNETS, ETIQUETAS ADHESIVAS PARA USO INDUSTRIAL. **VALOR:** $ 21.074.158 (Veintiún millones **setenta** y cuatro mil ciento cincuenta y ocho pesos moneda corriente.) **FECHA DE INICIO:** 17-11-2020 **FECHA DE TERMINACIÓN:** 19-10-2022 **CALIDAD DEL SERVICIO:** EXCELENTE **CERTIFICACIÓN** El suscrito **CRISTIAN ANDRÉS CALDERÓN GALINDO** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.098.723.778**, en calidad de representante legal de la empresa **NODO PUBLICITARIO S.A.S.** con **NIT. 901.268.561-1**, ejecutó contratos con **INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLAS DE SAN IGNACIO** con **NIT. 900.415.665-1**, de acuerdo con las siguientes características: **CONTRATANTE:** INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLAS DE SAN IGNACIO **CONTRATISTA:** NODO PUBLICITARIO S.A.S. **OBJETO:** Diseño, impresión e instalación de material señalético. **VALOR:** $ 4.613.065 (Cuatro millones seiscientos trece mil sesenta y cinco pesos m/cte). **FECHA DE INICIO: 17/03/2021** **FECHA TERMINACION: 09/04/2021** **CALIDAD DEL SERVICIO: Excelente** **Se expide a los treinta (30) días del mes de Noviembre de 2021.** **DORA BIBIANA SOLADO DALLOS** **RECTORA** **con INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLAS DE SAN IGNACIO**

	porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o unión temporal, según se indique en las mismas o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, para efectos de verificar el cumplimiento de la experiencia, cada una de las empresas que los integran deberá acreditarla mediante certificaciones, contratos y/o actas de liquidación. La sumatoria de estas acreditaciones deberá ser igual o superior al 100 % de la experiencia exigida en el proceso y deberá ser aportada de manera obligatoria por todas las empresas que conforman la agrupación. Cuando el proponente, sea persona natural, jurídica o los integrantes de un consorcio o unión temporal, acrediten experiencia mediante contratos ejecutados bajo estas mismas modalidades asociativas, dicha experiencia solo será reconocida para quienes hayan participado efectivamente en su ejecución. En consecuencia, deberá ser acreditada por todas las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal. Si el oferente no presenta certificaciones de experiencia en su propuesta, o si incluyéndolas éstas no contienen la totalidad de la información solicitada, se le requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto. En caso tal que no se cumpla se considerará NO HABIL TECNICAMENTE. Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, adicional a las certificaciones, deberá anexar copia de la(s) factura(s) legales, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia. CRITERIOS DIFERENCIALES: Las MIPYMES de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, el futuro proponente deberá anexar certificación o copia de contrato y acta de liquidación para acreditar la experiencia HASTA CUATRO (04) CONTRATOS que cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio, cuya sumatoria de los valores de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 70% del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMLMV.	
2.2.	**CARTA DE ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** El proponente debe diligenciar el formato No. 7 de la invitación publica denominado "CARTA DE ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", el cual es requisito de obligatorio cumplimiento dentro del presente proceso de selección.	CUMPLE

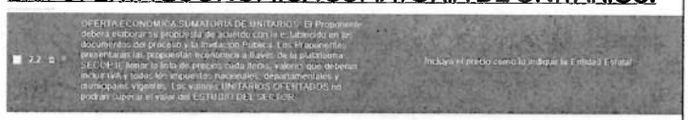
		Nodo Publicidad & Marketing NODO GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. NIT. 901.268.561-1 WhatsApp. +57 301 278 8009 nodopublicidad@gmail.com Carrera 24 No. 10 - 30 B. La Universidad Bucaramanga, Colombia Bucaramanga, noviembre 26 de 2025. **Señores:** **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA** E. S. D. Ciudad. **ASUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INVITACIÓN PÚBLICA No. SA-SA-MC-028-2025. OBJETO: SUMINISTRO DISEÑO E INSTALACION DE SEÑALETICA PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL Y DEMAS CENTRO EXTERNOS DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA QUE LO REQUIERAN.** El suscrito Representante Legal **CRISTIAN ANDRÉS CALDERÓN GALINDO** de la sociedad **NODO GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.** identificada con **NIT No. 901.268.561-1**, quién en adelante se llamará el Proponente, manifiesto **bajo gravedad de juramento** que los elementos ofrecidos en esta propuesta se entregarán con las siguientes especificaciones de acuerdo al anexo técnico que muestra la descripción de la propuesta económica de cada ítem. **Cordialmente,** CRISTIAN CALDERÓN **FIRMA** **CRISTIAN ANDRÉS CALDERÓN GALINDO** **Cédula de Ciudadanía No. 1.098.723.778 de Bucaramanga** **Representante Legal** **NODO GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.** **NIT: 901.268.561-1** **WhatsApp. +57 301 278 8009** **Carrera 24 No. 10 – 30 Torre 1 Oficina 1604** **Bucaramanga, Colombia**
3	**REQUISITO DE ORDEN ECONÓMICO**	**NODO GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.**
3.1.	**PROPUESTA ECONÓMICA** El oferente deberá presentar la oferta económica con base en la sumatoria de los valores unitarios de cada ítem establecido en la oferta económica carga en la plataforma SECOP II sección 2. OFERTA ECONÓMICA, subsección 2.2. OFERTA ECONOMICA SUMATORIA DE UNITARIOS, teniendo en cuenta que se ha establecido que el precio total estimado de la sumatoria de los unitarios no puede sobrepasar el valor de un techo **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. CON QUINCE CENTAVOS ($9.215.929,15)**. El proponente no podrá exceder ni el valor techo total ni los valores unitarios definidos por la Entidad en el Estudio del Sector, so pena del rechazo de la oferta. En la sección de Configuración estará la sección de **2. OFERTA ECONÓMICA** donde encontrará una subsección: sección **2.1. - PRESUPUESTO OFICIAL: (VALOR PRESUPUESTO OFICIAL)**, donde todos los interesados deberán digitar el valor del presupuesto oficial **CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000)** para efectos del futuro contrato:  PRESUPUESTO OFICIAL (VALOR PRESUPUESTO OFICIAL) Teniendo en Cuenta que el presente contrato tiene una modalidad de BOLSA AGOTABLE DE RECURSOS, el VALOR DEL FUTURO CONTRATO SERÁ DE CIEN MILLONES PESOS MCTE ($100.000.000), por tal razón, en esta sección deberá diligenciar el valor del presupuesto oficial, que será el VALOR DEL FUTURO CONTRATO 2.1. PRESUPUESTO OFICIAL (VALOR PRESUPUESTO OFICIAL) Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal En la Sección de configuración **2. OFERTA ECONÓMICA. Subsección 2.2. OFERTA ECONÓMICA SUMATORIA DE UNITARIOS** INCLUYA AQUI EL VALOR UNTARIO OFERTADO POR CADA ITEM (Los valores UNITARIOS OFERTADOS no podrán superar el valor del ESTUDIO DEL SECTOR). En esta sección de la plataforma **SECOP II** se debe diligenciar el **VALOR UNTARIO OFERTADO POR CADA ITEM.** Se debe diligenciar la PLANTILLA para la presentación de la oferta económica. El precio unitario por cada ITEM NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE, de	**CUMPLE** El oferente allegó la aclaración sobre los precios artificialmente bajos el día 28/11/2025 a las 8:59 a. m., a través de la plataforma SECOP II, en atención a la solicitud realizada por la Entidad el 27/11/2025, conforme consta en el documento denominado "Anexo Evaluación Económica MC-028 Señalética". Nodo Publicidad & Marketing NODO GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. NIT. 901.268.561-1 WhatsApp. +57 301 278 8009 nodopublicidad@gmail.com Carrera 24 No. 10 - 30 B. La Universidad Bucaramanga, Colombia Bucaramanga, noviembre 27 de 2025 **Señores:** **Municipio de Bucaramanga** **Edificio Alcaldía Municipal** **Calle 56 No. 10 43 Fase I Piso 2 - Secretaría Administrativa** **E.S.D.** **ASUNTO: RESPUESTA PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMA CUANTÍA PÚBLICA REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO SA-SA-MC-0028-2025, OBJETO: "SUMINISTRO, DISEÑO E INSTALACION DE SEÑALETICA PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL Y DEMAS CENTROS EXTERNOS DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA QUE LO REQUIERAN."** El suscrito Representante Legal **CRISTIAN ANDRÉS CALDERÓN GALINDO** de la sociedad **NODO GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.** identificada **con NIT No. 901.268.561-1**, quién en adelante **se** llamará el Proponente, **realiza** la entrega de documentos solicitados para **su** respectiva subsanación **y continuar con el proceso contractual.** Realizando entrega de **los anexos de la siguiente** manera. **1. REQUISITOS DE ORDEN TECNICO** **1 1SUSTENTACION PROPUESTA ECONÓMICA** **Cordialmente,** CRISTIAN CALDERÓN FIRMA **CRISTIAN ANDRÉS CALDERÓN GALINDO** **Cédula de Ciudadanía No. 1.098.723.778 de Bucaramanga** **Representante Legal** **NODO GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.** **NIT: 901.268.561-1** **WhatsApp. +57 301 278 8009** **Carrera 24 No. 10 – 30 Torre 1 Oficina 1604** **Bucaramanga, Colombia**

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Can
☐	1	55121702	PRESUPUESTO OFICIAL SEÑALETICA	

acuerdo con las normas vigentes. En esta sección se incluirá la oferta del proponente respecto de los valores unitarios por cada tipo de ITEM

2. OFERTA ECONÓMICA:

2.2. OFERTA ECONÓMICA SUMATORIA DE UNITARIOS:



	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción
	1	55121702	RUTA DE EVACUACIÓN DERECHA Señales f
	2	55121702	RUTA DE EVACUACIÓN IZQUIERDA Señales
	3	55121702	ASCENSOR NO USAR EN CASO DE EMERC
	4	55121702	EXTINTOR MULTIPROPOSITO Señales fabri
	5	55121702	EXTINTOR CO2 Señales fabricadas con placa
	6	55121702	ALARMA CONTRAINCENDIO Señales fabrica
	7	55121702	GABINETE CONTRA INCENDIO Señales fabr
	8	55121702	BAÑO ACCESIBLE Señales fabricadas con pl
	9	55121702	BAÑO CABALLEROS Señales fabricadas con
	10	55121702	BAÑO DAMAS Señales fabricadas con placa
	11	55121702	BAÑO MIXTO Señales fabricadas con placa d
	12	55121702	ESCALERA SUBIENDO Señales fabricadas c
	12	55121702	ESCALERA SUBIENDO Señales fabricadas c
	13	55121702	ESCALERA BAJANDO Señales fabricadas co
	14	55121702	SALIDA DE EMERGENCIA Señales fabricadas
	15	55121702	CAMILLA DE EMERGENCIA Señales fabricad
	16	55121702	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS Señales
	17	55121702	PELIGRO RIESGO ELECTRICO Señales fab
	18	55121702	PROHIBIDO EL INGRESO A PERSONAL NO
	19	55121702	PROHIBIDO FUMAR - ESPACIO LIBRE DE H
	20	55121702	DUCHAS EXCLUSIVAS PARA CICLISTAS Se
	21	55121702	PARQUEADERO Señales fabricadas con plac
	22	55121702	VELOCIDAD MAXIMA 10 KM H Señales fabric
	23	55121702	PARQUEADERO DE MOTOS Señales fabrica
	24	55121702	PARQUEADERO DE BICICLETAS Señales fal
	25	55121702	PARQUEAR EN REVERSA Señales fabricada
	26	55121702	RAMPA DE ACCESO Señales fabricadas con
	27	55121702	CUARTO DE MOTOBOMBAS Señales fabrica
	28	55121702	SUB ESTACION ELECTRICA Señales fabricad
	29	55121702	CAFETERIA Señales fabricadas con placa de
	29	55121702	CAFETERIA Señales fabricadas con placa de
	30	55121702	AUDITORIO Señales fabricadas con placa de
	31	55121702	ZONA DE BIENESTAR Señales fabricadas co
	32	55121702	CUARTO DE ASEO Señales fabricadas con pl
	33	55121702	Señales fabricadas con placa de Acrilico impo
	34	55121702	AREA CON INTERPRETE DE SEÑAS Señale
	35	55121702	SOTANO Señales fabricadas con placa de Acr
	36	55121702	PISO 1 Señales fabricadas con placa de Acrili
	37	55121702	PISO 2 Señales fabricadas con placa de Acrili
	38	55121702	PISO 3 Señales fabricadas con placa de Acrili

☐	38	55121702		PISO 3 Señales fabricadas con placa de Acrili
☐	39	55121702		PISO 4 Señales fabricadas con placa de Acrili
☐	40	55121702		PISO 5 Señales fabricadas con placa de Acrili
☐	41	55121702		PISO 6 Señales fabricadas con placa de Acrili
☐	42	55121702		PUNTO DE ENCUENTRO Señales fabricadas
☐	43	55121702		EMPUJAR BARRA PARA ABRIR PUERTA DE
☐	44	55121702		RUTA DE EVACUACION DERECHA Señales f
☐	45	55121702		RUTA DE EVACUACION IZQUIERDA Señales
☐	46	55121702		ASCENSOR NO USAR EN CASO DE EMERG
☐	47	55121702		ASCENSOR PERSONA CON MOVILIDAD RE
☐	48	55121702		EXTINTOR MULTIPROPOSITO Señales fabri
☐	49	55121702		EXTINTOR CO2 Señales fabricadas con placa
☐	50	55121702		GABINETE CONTRA INCENDIO Señales fabr
☐	51	55121702		BAÑO CABALLEROS Señales fabricadas con
☐	52	55121702		BAÑO DAMAS Señales fabricadas con placa d
☐	53	55121702		BAÑOS MIXTOS Señales fabricadas con plac
☐	54	55121702		ESCALERA BAJANDO Señales fabricadas cor
☐	55	55121702		ESCALERA BAJANDO Señales fabricadas con
☐	56	55121702		ESCALERA SUBIENDO Señales fabricadas co
☐	57	55121702		PUERTA DE SALIDA EMERGENCIA DERECH
☐	58	55121702		PUERTA DE SALIDA IZQUIERDA Señales fab
☐	59	55121702		SALIDA DE EMERGENCIASeñales fabricadas
☐	60	55121702		CAMILLA DE EMERGENCIA Señales fabricad

Por esta razón, la adjudicación se realizará al proponente que ofrezca la MENOR SUMATORIA DE LOS VALORES UNITARIOS POR CADA TIPO DE ITEM.

LA OFERTA ECONÓMICA GANADORA será la de MENOR VALOR DE LA SUMATORIA DE LOS ITEMS UNITARIOS OFERTADO, el cual NO deberá superar **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. CON QUINCE CENTAVOS ($9.215.929,15)** valores que deberán incluir IVA y todos los impuestos nacionales, departamentales y municipales vigentes. Los valores UNITARIOS OFERTADOS no podrán superar el valor del ESTUDIO DEL SECTOR.

En el valor de la propuesta se entienden incluidos en su totalidad, los impuestos, tasas, contribuciones, así como los costos directos e indirectos que se generen para la debida ejecución contractual.

Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. La entidad no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.

El proponente seleccionado se compromete a ejecutar el contrato con los precios ofrecidos y adjudicado durante el presente proceso.

En caso de que la plataforma SECOP II presente indisponibilidades que impidan a los interesados presentar su propuesta, el proponente deberá diligenciar y presentar el archivo en Excel correspondiente al Formato 5, titulado "PROPUESTA ECONÓMICA – INDISPONIBILIDAD SECOP II", el cual estará disponible

	en la plataforma. Este formato deberá ser presentado en valores unitarios, incluyendo el IVA y los gravámenes nacionales, departamentales y municipales vigentes. Su utilización será válida únicamente cuando la plataforma SECOP II se encuentre efectivamente fuera de servicio, y se deberá acatar el procedimiento establecido en el numeral 10.1, literal b, del presente documento. Para efectos de la adjudicación del respectivo contrato en la plataforma secop ii, se procederá a adjudicar al proponente que resulte ganador, de acuerdo con la recomendación emitida por el comité evaluador como consecuencia del informe de evaluación realizado. la adjudicación se efectuará a través de la plataforma de la siguiente manera: - En tal sentido, la entidad registrará en la subsección 2.1. **PRESUPUESTO OFICIAL: (VALOR PRESUPUESTO OFICIAL)** correspondiente al presupuesto oficial del valor a adjudicar, el cual asciende a la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000).** - En la sección **REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO**, subsección **2.2. OFERTA ECONOMICA SUMATORIA DE UNITARIOS**, la Entidad procederá a registrar en valor cero ($0) los ítems correspondientes a esta actividad, con el fin de que no se sumen al valor total de la adjudicación. La oferta presentada por el adjudicatario será impresa y anexada a la comunicación de aceptación de la oferta, con el propósito de dejar constancia expresa de los valores ofertados por cada ítem, conforme a lo propuesto por el contratista.	

CONCLUSION FINAL

Una vez verificada la propuesta presentada dentro del plazo establecido, se ha determinado que el proponente **NODO GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.** identificados con NIT 901268561-1 representados legalmente por CALDERON GALINDO CRISTIAN ANDRES identificado con cédula de ciudadanía N° 1098723778de Bucaramanga, **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes de orden técnico, jurídico y económico.

En este orden de ideas el **COMITÉ EVALUADOR** determina que este oferente **SE ENCUENTRA HABILITADO**, por lo que, se recomienda la ordenadora del gasto aceptar la oferta por valor **CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000)** incluido el IVA, todos los impuestos, gravámenes, tasas y contribuciones y los costos directos e indirectos a los que haya lugar, y adjudicar el contrato derivado del proceso de Mínima Cuantía N° **SA-SA-MC-028-2025**, cuyo objeto es SUMINISTRO, DISEÑO E INSTALACIÒN DE SEÑALETICA PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL Y DEMAS CENTROS EXTERNOS DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA QUE LO REQUIERAN.

RESULTADO DEL COMITÉ EVALUADOR:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA
3	NODO GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	HABILITADO

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO EVALUACIÓN TECNICA
3	NODO GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	HABILITADO

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	RESULTADO PROPUESTA ECONÓMICA
3	NODO GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	$7.138.000,00	HABILITADO

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR:
JURÍDICO:

Firma: _____
MARIA MÓNICA PLATA PRADA – ABOG. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA – CPS

TÉCNICO Y EXPERIENCIA

Firma: _____
GEIMAN PINTO SOLANO – Profesional Contratista Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Firma: _____
JESSICA LYS ELIANNA MOLINA NARANJO - Profesional Especializado Oficina Seguridad y Salud en el Trabajo.

ECONÓMICO

Firma: _____
JESÚS ANTONIO ACELA NIÑO – Profesional Contratista Secretaría Administrativa